



AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

ANUNCIO

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente,

HAGO SABER.- Que con fecha 11 de Noviembre de 2.025, se emite Resolución de Alcaldía nº 1378/2025 en la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para cubrir por concurso-oposición, por promoción interna, una plaza de la categoría de Oficial de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, **como sigue:**

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (OEP 2022). EXPDTE. MOAD 2024-OEP_01-000017.-

Por Resolución de Alcaldía nº 890-2025 de 6 de Agosto de 2025, se aprobaron las bases y convocatoria por la que habrá de regirse la cobertura de una plaza vacante de la categoría de Oficial de la Policía Local por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 152, de 8 de agosto de 2025, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 170, de 4 de Septiembre de 2025, y en el Boletín Oficial del Estado número 229, de 23 de septiembre de 2025.

De conformidad con la Base Cuarta 4.1 se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Visto informe n.º 0213-2025 de fecha 10.11.2025 del técnico de recursos humanos donde establece: " *Vista las bases de la convocatoria para la cobertura por concurso-oposición, por promoción interna de una plaza de la categoría de Oficial Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 152 en fecha 8 de agosto de 2025, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 170 en fecha 4 de septiembre de 2025, en el Boletín Oficial del Estado nº 229 en fecha 23 de septiembre de 2025 se ha llevado a cabo la comprobación de la documentación presentada por parte del departamento de recursos humanos, siendo los listados provisionales los siguientes (...)*"

Visto cuanto antecede, y en uso de las facultades que le confiere a la Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para cubrir por concurso-oposición, por promoción interna, una plaza de la categoría de Oficial Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Código Seguro de Verificación	IV7QRT7KMRKX6GYDUFFKQK7GA	Fecha	12/11/2025 09:45:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QRT7KMRKX6GYDUFFKQK7GA	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS (por orden alfabético)

Núm.	D.N.I.	Apellidos y Nombre
01	***9372**	Fernández García, Francisco
02	***2651**	Rodríguez Romero, David

SEGUNDO: Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta 5.1 de la convocatoria.

TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En Sanlúcar la Mayor, a

El Alcalde-Presidente
(fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7QRT7KMRKX6GYDUFFKQK7GA	Fecha	12/11/2025 09:45:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QRT7KMRKX6GYDUFFKQK7GA	Página	2/2

